

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
3059
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

REF.: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria del Tramo que indica de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente - Poniente".

SANTIAGO, 03 OCT. 2007

VISTOS: - El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos.

- El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

- El Decreto Supremo MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

- El Decreto Supremo MOP N° 375 del 24 de febrero de 2000, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente Poniente"

- El D.S. MOP N° 1.079 de fecha 13 de Julio de 2001 que aprobó el Convenio Complementario N° 1 de fecha 26 de Junio de 2001 que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente - Poniente".

- El D.S. MOP N° 1.397 de fecha 28 de septiembre de 2001 que aprobó Convenio Complementario N° 2 de fecha 14 de septiembre de 2001 que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente - Poniente"

1589599

- El D.S. MOP N° 559 de fecha 30 de Mayo de 2003 que aprobó Convenios Complementarios N° 3 de fecha 06 de diciembre de 2002 y N° 4 de fecha 27 de mayo de 2003 que modifican el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente".
- El D.S. MOP N° 228 de fecha 11 de abril de 2005 que aprobó Convenio Complementario N° 5 de fecha 31 de marzo de 2005 que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente".
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 924 de fecha 12 de abril de 2005, que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria de los tramos que indica de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1536 de fecha 16 de mayo de 2006, que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria del tramo que indica de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3293 de fecha 02 de octubre de 2006, que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria del tramo que indica de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3899 de fecha 21 de noviembre de 2006, que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria del tramo que indica de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 139 de fecha 19 de enero de 2007, que modifica por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente".
- La Carta DGOP-07-007 de fecha 14 de septiembre de 2007 de la Sociedad Concesionaria
- El Ord N° 845 de fecha 25 de septiembre de 2007 del Inspector fiscal de Construcción de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente".
- El Ord. N° 858 de fecha 01 de Octubre de 2007, del Inspector fiscal de Construcción de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente".
- El Ord N° 799 de fecha 02 de Octubre de 2007 del Inspector Fiscal de Explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente".
- Lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 1.9.1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente", en lo relativo a la autorización para la Puesta en Servicio Provisoria de la obra.

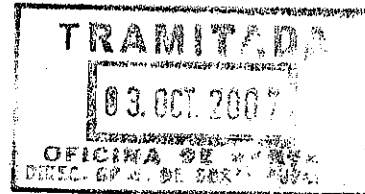
Lo dispuesto en el Convenio Complementario N° 3 de fecha 06 de diciembre de 2002 en su numeral 5.2.2, en lo relativo a que la Sociedad Concesionaria podrá solicitar la autorización de Puesta en Servicio Provisoria Parcial de la obra Costanera Norte, para el Sector 1, Tramo 1.

Que mediante carta DGOP-07-007 de fecha 14 de septiembre de 2007, la Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A., solicitó al DGOP la verificación de la correcta ejecución de las obras del tramo N° 1 "Puente La Dehesa – Puente Tabancura".

Que mediante el Ord. N° 858 de fecha 01 de octubre de 2007, el Inspector Fiscal de Construcción informa que ha revisado las obras del Sector 1, Tramo 1, esto es, desde el Puente La Dehesa al Puente Tabancura (inclusive), comprobando que estas se encuentran correctamente ejecutadas, comunicando que no hay inconvenientes para que el Director General de Obras Públicas autorice la Puesta en Servicio Provisoria del tramo en comento. Lo anterior en conformidad a lo establecido en el artículo 1.9.1 de las Bases de Licitación.

RESUELVO

DGOP N° 3059 / (Exenta)



1. **AUTORIZASE**, en virtud de lo expuesto en el numeral 1° anterior, a partir de las 0:00 horas del día siguiente a la fecha de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 1: Puente La Dehesa – Puente Tabancura (inclusive), perteneciente a la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente".
2. **ESTABLECESE** que la Puesta en Servicio Provisoria materia del presente acto administrativo, dará derecho a la explotación de las obras que se ponen en servicio, como asimismo al cobro de tarifas respectivas.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los interesados, a la Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía MOP, a la División Jurídica, y demás servicios que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Patricio Aguilera Poblete".

PATRICIO AGUILERA POBLETE
INGENIERO CIVIL
Director General de Obras Públicas